

**Expediente nº: 001/2021/723**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda . Ejercicio 2020 (Modelo Normal)

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria Accidental

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo 001/2021/723 correspondiente a la Liquidación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda del ejercicio 2020, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto Excmo. Ayuntamiento de Elda del ejercicio 2020

Visto que con fecha 4 de febrero de 2021 , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2021, fue emitido Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria , de la Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, cuyo detalle es el siguiente:

### PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGAC. REC.NETAS	AJUSTES	RDO. PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	39.204.462,73	34.022.140,50		5.182.322,23
b. Operaciones de capital	984.562,71	2.508.142,63		-1.523.579,92
1.Total operaciones no financieras( a+b)	40.189.025,44	36.530.283,13		3.658.742,31
c).Activos financieros	57.212,76	56.620,00		592,76
d).Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	57.212,76	56.620,00		592,76
I.RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO( I=1+2)	40.246.238,20	36.586.903,13		3.659.335,07
<b>AJUSTES</b>				
3.Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos gnales.			525.478,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			126.200,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			915.323,87	
II.TOTAL AJUSTES ( II=3+4-5)			-263.644,71	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>3.395.690,36</b>

### SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES
1.Fondos líquidos	<b>19.728.270,39</b>
2.Derechos pendientes de cobro	<b>2.726.258,78</b>
+ del Presupuesto corriente	487.453,39
+ de Presupuestos cerrados	2.151.531,94
+de Operaciones no presupuestarias	87.273,45
3.Obligaciones pendientes de pago	<b>2.533.639,09</b>
+del Presupuesto corriente	775.533,32
+de Presupuestos cerrados	435,60
+de Operaciones no presupuestarias	1.757.671,07
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva	<b>-1.076,91</b>
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.078,90
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1,99
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	<b>19.919.812,27</b>
II.Saldos de dudoso cobro	1.396.701,60
III:Exceso de financiación afectada	2.327.277,66
<b>IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>16.195.833,01</b>

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**CUARTO:** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda , Don Rubén Alfaro Bernabé ( firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental Dña. M. Carmen Ramos Cárcelos ( documento firmado digitalmente)